

Continuará estudio del marco jurídico del proyecto

# Consejo de Estado mantiene la suspensión de fracking en Colombia

Después de la sesión programada, la alta Corte anunció que sigue en pie la decisión de suspender esta técnica de extracción de yacimientos no convencionales en todo el territorio nacional. No se harán ni siquiera los proyectos piloto.

Una jornada decisiva vivió el fracking este martes. En la mañana, en el Congreso de la República se debatió sobre la implementación o no de este tipo de técnica de yacimientos no convencionales.

Entre tanto, en la tarde, el Consejo de Estado también discutió al respecto. En este nuevo round perdió el fracking. La Alta Corte se pronunció sobre la medida cautelar que había sido instaurada por el Ministerio de Minas y Energía, a través de un recurso de súplica, que pedía permiso para adelantar, por lo menos, los proyectos piloto de investigación integral. Frente a esto, el Consejo decidió mantener la suspensión.

Esto significa que queda prohibida toda actividad relacionada con fracturación hidráulica en yacimientos no convencionales, incluidos los pilotos que había propuesto el Gobierno.

Mientras tanto, el Consejo de Estado seguirá estudiando y debatiendo el marco jurídico que regularía el uso de esta técnica en el país en las audiencias públicas de pruebas que se vienen adelantando dentro de la demanda de nulidad simple presentada por el Grupo de Litigio Estratégico e Interés Público de la Universidad del Norte contra el Ministerio de Minas y Energía.

Este guño deja contentos a los ambientalistas, diferentes sectores políticos y a las comunidades en las regiones en donde se pretenden realizar los pilotos, especialmente en el Magdalena Medio y Cesar. Organizaciones como Alianza Colombia Libre de Fracking aplauden la decisión del Consejo de Estado.

Carlos Andrés Santiago, integrante de la Alianza considera que "no hay hechos nuevos que modifiquen la situación que los llevó a expedir la medida cautelar y lleve a pensar que no debe aplicarse el

principio de precaución, por lo que debe mantenerse la suspensión y exigirse al Gobierno que cumpla las decisiones judiciales", y agregó "lo que está en juego es el agua, el ambiente y la salud de las comunidades de las regiones donde se desarrollarían los pilotos de esta técnica".

"Celebramos que el Consejo de Estado haya decidido mantener suspendido el marco normativo sobre el fracking en Colombia. Creemos que se han acatado con responsabilidad los derechos fundamentales a la vida y un medio ambiente sano, y se ha dado prelación al principio de precaución. Consideramos que ha prevalecido la protección de las fuentes de agua, la vida y los derechos de los territorios", afirmó.

Santiago aclaró que esta era una decisión temporal, pues ahora otro magistrado podría en dos o tres meses radicar una nueva ponencia



para que se levanten las medidas cautelares.

"Creemos que la presión y la gestión ciudadana han surtido efecto hasta ahora", destacó el vocero de la Alianza, de la cual hacen parte 120 organizaciones, quien advirtió, además, que continuarán en pie de lucha porque el proceso sigue adelante.

La campaña en redes sociales promovida por esa organización con el hashtag #AlertaFracking parece haber surtido efecto, pues no solo fue tendencia a nivel nacional, sino que recibió el apoyo de otros sectores, líderes de opinión e influenciadores. Artistas como Marcela Carvajal, Julián Román, Claudia Bahamón y periodistas como Pirry, apoyaron a tope esta iniciativa. / semana.com

Suministrado EL FRENTE



## MOE sesiona hoy desde Bucaramanga

Ante la falta de conocimiento del sistema electoral, la Facultad ha diseñado espacios informativos para el ciudadano obtenga la información necesaria, no solo respecto a los candidatos, sino también sobre el sistema político y el sistema electoral, dos aspectos claves a la hora de sufragar.

Bajo esta consideración la Universidad Pontificia Bolivariana abrió un espacio con la Misión de Observación Electoral, MOE, que es un organismo de la sociedad civil dedicado a la observación y seguimiento de la transparencia electoral, para explicarla a la comunidad universitaria cómo funciona su sistema político y cuáles son las reglas electorales.

"En esta ocasión contaremos con la presencia de la directora de la misión, Alejandra Barrios, expondrá acerca de los riesgos que existen en lo local, en particular de Santander, en la época electoral", explicó Oscar Mauricio Parra Gaitán, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Gobierno de la UPB Seccional Bucaramanga.

"En el marco del proyecto de pedagogía electoral adelantado por la Universidad Pontificia Bolivariana, la Facultad de Ciencias Políticas y Gobierno viene promoviendo los encuentros ciudadanos con los candidatos a diferentes estamentos gubernamentales. El primero de ellos fue el debate regional con candidatos a la Gobernación de

Santander, celebrado el pasado 20 de Agosto", informó el académico, quien agregó que ahora, dentro del calendario académico se han previsto fechas para generar espacios de discusión y encuentro entre la comunidad universitaria y los candidatos a las Alcaldías del Área Metropolitana.

Con la charla de la MOE, la Facultad busca dar a conocer a la comunidad todos aquellos comportamientos que puedan ser catalogados como delitos electorales y la manera ideal de actuar ante ellos, antes, durante y después de las elecciones.

"El Código Penal Colombiano contempla en la actualidad 16 delitos electorales, a los cuales cualquier ciudadano está expuesto. Por esta razón consideramos de vital importancia que los electores, y por electores nos referimos a todo ciudadano mayor de 18 años apto para votar, conozcan estas conductas y su deber de denunciarlas ante la Fiscalía y/o Procuraduría de ser el caso", agregó el Politólogo Oscar Parra.

El encuentro con la Misión de Observación Electoral se llevará a cabo hoy miércoles 11 de septiembre a las 8:00 a.m. en el Auditorio Juan Pablo II de la UPB, entrada libre. Asistirán procuradores delegados, y registradores del nivel local para hablar de las reglas electorales y de que se está haciendo en materia de elecciones.

Se evidenciaron fallas frente a las normas de información

## Millonaria sanción a Coomeva en Santander

La Superintendencia Nacional de Salud impuso una sanción en primera instancia de 275 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la EPS Coomeva, sede Barrancabermeja, Santander, por no garantizar una atención adecuada y con calidad a sus usuarios.

La multa que asciende a los \$227 millones, se presenta por no haber subsanado a 12 de octubre de 2017, las fallas encontradas como resultado de una visita realizada el 23 de septiembre de 2016 a la sede de la Entidad.

"Para la Superintendencia, la EPS Coomeva al no corregir los hallazgos, no garantizó a sus usuarios una adecuada atención con los criterios y especificaciones de calidad establecidos en las normas", dijo Andrés Evelio Mora, Superintendente Delegado para los Procesos Administrativos de la Supersalud.

Contra la Resolución 8176 del 30 de agosto de 2019, proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto administrativo.

### Las anomalías

En la investigación se demostró que la EPS omitió cumplir con las acciones de mejoramiento tendientes a subsanar los hallazgos que se relacionan a continuación:

• El procedimiento para el trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, PQRD, establecido no es el adecuado, por cuanto en la verificación de los casos se encontraron trámites vencidos y sin solución de fondo, respuestas fuera de los tiempos establecidos por la Supersalud.

• El procedimiento para el trámite de las PQRD de riesgo de vida no acata los tiempos establecidos por SNS, puesto que encontraron PQRD SIS (Soluciones Inmediatas en Salud) sin respuesta por parte de la EPS.

• Los baños destinados a los usuarios no cuentan con las condiciones para el uso de personas en condición de discapacidad.

• No se encuentra señalizada las sillas de uso exclusivo de adultos mayores, para que los usuarios de 60 años y más puedan hacer valer sus derechos.

• No se está garantizando la oportunidad en la autorización y atención de los servicios, medicamentos y procedimientos oncológicos.

• La oficina de Atención al Usuario de la EPS no cuenta con infraestructura requerida para la atención de los adultos mayores.



Suministrado EL FRENTE